



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO NUMERO NO. 2687

"POR EL CUAL SE ACUMULAN UNOS EXPEDIENTES"

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

De conformidad con el Decreto 01 de 1984, Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución No. 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado No. 2007ER24903 del 19 de junio de 2007, la Señora Beatriz Cortes Niño, solicitó mediante el Formato de Permiso o Autorización de Tala, Transplante o Reubicación del Arbolado Urbano, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, tratamiento silvicultural de tala en espacio privado de individuos arbóreos ubicados en la diagonal 150 No. 145 - 10, los cuales interfieren directamente en la ejecución del proyecto de obra **QUINTAS DE SANTA RITA, FONTANAR DEL RIO**, en la Localidad de Suba.

Que por la anterior solicitud, se originó la apertura del expediente **DM - 03 - 2007 - 1682**, en cuyo contenido obra la documentación exigida para adelantar el trámite que viabiliza el otorgamiento de autorización de tratamiento silvicultural en espacio privado, como también el Auto que inicia trámite administrativo ambiental con el número 1513 del 01 de agosto de 2007.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaría, valoró técnicamente la solicitud presentada por la peticionaria, por lo cual emitió el Concepto Técnico 2007GTS1663 del 01 de noviembre de 2007, actuación contenida en el expediente **DM - 03 - 2008 - 125**.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo a lo prescrito por el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando de una documentación que se relacione con una misma actuación, o bien sea varias actuaciones que generen el mismo efecto, se dispondrá un solo expediente al cual se le acumularán los demás; tal procedimiento puede adelantarse de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con el, para evitar decisiones contradictorias.





2687

Que de la solicitud con radicado No. 2007ER24903 del 19 de junio de 2007, se generó la apertura de los expedientes **DM - 03 - 2007 - 1682** y **DM - 03 - 2008 - 125** en los que se contiene la documentación que se requiere para adelantar tratamiento silvicultural en espacio privado, Auto por el que se inicia trámite administrativo de carácter ambiental, y el Concepto Técnico que viabiliza el procedimiento a ejecutar, respectivamente.

Que por lo anterior, se encuentra que tanto la documentación aportada como las actuaciones surtidas en los expedientes arriba mencionados, proceden de una misma solicitud y generan el mismo efecto, el que se traduce en la obtención de autorización para efectuar tratamiento silvicultural en espacio privado, este Despacho considera pertinente acumular al expediente **DM - 03 - 2008 - 125**, el expediente **DM - 03 - 2007 - 1682**.

Que según lo dispuesto por el literal d) del artículo 1º de la Resolución No. 0110 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones a la Dirección Legal Ambiental, dentro de las cuales esta la de expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas, en consecuencia esta Dirección Legal Ambiental es la competente para el caso que nos ocupa para efectuar la acumulación de los expedientes **DM - 03 - 2007 - 1682** y **DM - 03 - 2008 - 125**.

En consecuencia,

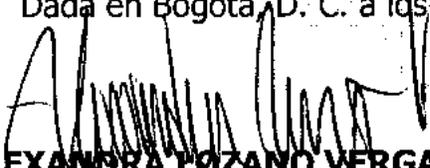
DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Acumular de oficio al expediente **DM - 03 - 2008 - 125** las actuaciones y documentos contenidos en el expediente **DM - 03 - 2007 - 1682**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Auto a la Oficina de expedientes para que proceda a lo dispuesto frente a la acumulación.

CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 09 OCT 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó. Sandra Rocío Silva González.

Revisó. Dr. Juan Camilo Ferrer Tobón - Asesor de Despacho.

C.T. No. 2007GTS1663

Expedientes. DM-03-07-1682 DM-03-08-125.

